



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° S93:0001167/2015 - Modificación Resolución N° C.21/2001- Plantas de Almacenaje de Alcoholes.

VISTO el Expediente N° S93:0001167/2015, la Ley N° 24.566, la Resolución N°. C.21 de fecha 12 de junio de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley Nacional de Alcoholes N° 24.566 establece que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), será la autoridad de aplicación y dictará las normas reglamentarias necesarias para la prosecución de los fines inherentes a la misma.

Que la Resolución N° C.21 de fecha 12 de junio de 2001 define las Plantas de Almacenaje como el local destinado al depósito, tenencia o consignación de volúmenes de Alcohol Etilico Cualquier Origen y/o Tipo, Aguardiente Natural Cualquier Origen y/o Metanol para su exportación y/o importación únicamente.

Que existen empresas inscriptas ante este Organismo como Plantas de Almacenaje, que actualmente requieren además de destinar los productos allí depositados a la exportación, destinarlos también para abastecer el mercado interno.

Que en virtud de lo señalado resulta necesario realizar una adecuación de la normativa vigente.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV, ha tomado la intervención de su competencia

Por ello y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y el Decreto N° 155/2016,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Punto 1° de la Resolución N° C.21 de fecha 12 de junio de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: “A los efectos de la Ley Nacional de Alcoholes N° 24.566, defínase como Planta de Almacenaje como el local destinado al depósito, tenencia o consignación de volúmenes de Alcohol Etilico Cualquier Origen y/o Tipo, Aguardiente Natural Cualquier Origen y/o Metanol”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.